



# Resolución Directoral

## Nº 029-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 04 JUN. 2013

**VISTO:** El Informe Nº 063-2013-GOB.REG.HVCA/LCLP/OA, de fecha 04 de junio del 2013 y proveído Nº 563 de fecha 04 de junio del 2013 del Coordinador Regional Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica;

**CONSIDERANDO:**

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada gestión administrativa en las Oficinas de la Unidad Ejecutora: 1305 Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, la Coordinación Regional ha visto por conveniente realizar la acción de personal que se contrae la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto, y;

Con visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asuntos Jurídicos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: ENCARGAR** a partir de la fecha por necesidad de servicio las Funciones del Cargo de la **Oficina de Economía** de la **Unidad Ejecutora: Lucha Contra la Pobreza** al personal Contratado por reemplazo a la **C.P.C. KELLY CONDORI MEZA**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2º: PRECISAR** que el encargo de funciones efectuado en el artículo precedente, no generará egreso presupuestal alguno, dada la modalidad de personal Contratado por reemplazo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,**

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza

Lic. HECTOR BENDIZU HINGSTROZA  
COORDINADOR REGIONAL

